



ACUERDO DE CONVOCATORIA DEL 12 CONGRESO PROVINCIAL

Granada, 26 de Septiembre de 2017

La Junta Directiva Provincial (JDP) de Nuevas Generaciones de Granada, reunida en Granada el día 26 de Septiembre de 2017, según lo dispuesto por el artículo 27.1.a) de los Estatutos vigentes, aprobados en el Congreso Nacional de NNGG, celebrado en Abril de 2017, en Sevilla, acuerda la convocatoria del 12 Congreso Provincial de NNGG de Granada, que tendrá carácter ordinario, según lo previsto en los Estatutos.

Además, la JDP, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Con arreglo a lo establecido en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos citados, el Congreso se celebrará en el municipio de Granada el día 10 de Noviembre de 2017.

Para la elaboración del horario del XII Congreso Provincial de NNGG, se delega en la Comisión Organizadora del Congreso (COC).

SEGUNDO: Aprueba el Reglamento del XII Congreso Provincial (texto adjunto), según se prevé en Estatutos.

TERCERO: En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos en su artículo 29 y siguientes, el 12 Congreso Provincial NNGG tendrá 170 compromisarios que se desglosan como sigue:

- a) Natos: 34
- b) Electivos: 136

A éstos se añadirá el número, no superior a diez, de compromisarios natos que le corresponden a la COC.

CUARTO: Según el artículo 27 y siguientes de los Estatutos, se nombra una Comisión Organizadora para el 12 Congreso Provincial NNGG, cuya composición, es la siguiente:

PRESIDENTE: José Luis de la Torre Castellano

VICEPRESIDENTE: José Pino Rico

SECRETARIA: Beatriz Valero Frías

VOCALES:

- Javier Bravo Sánchez
- Carmen Moral Hernández-Villalobos
- Paloma Gallego Velázquez
- Rocío Cabarrocas Martín

QUINTO: Conforme a los citados Estatutos, el XIII Congreso debatirá dos ponencias que son las siguientes:

PONENCIA DE REGLAMENTO:

COORDINADOR: Roberto Molina Álvarez

VICECOORDINADORA: María Dolores Villena Alcalá

PONENTES:

D. Francisco J. Valencia Jordán

Dña. Teresa Marín de Espinosa Álvarez

D. Antonio Rodríguez Padial

PONENCIA POLÍTICA:

COORDINADORA: María Álvarez López-Lendínez

VICECOORDINADOR: Mario Guerrero Medina

PONENTES:

Elena Álvarez Jiménez

Laura Gutiérrez Quiles

Juan José Martínez Martín

Jesús de Haro de Haro

SEXTO: Con arreglo al artículo 27 y siguientes de los vigentes Estatutos, la JDP delega en la COC para adoptar las medidas oportunas para el impulso, coordinación, organización y dirección de los trabajos necesarios para la celebración del 12 Congreso Provincial NNGG, delegando las competencias que ambos órganos tienen sobre el mismo.

